



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA APOYO A ACTIVIDAD
"FESTIVIDAD SAN RAFAEL" EN SECTOR
QUILMO BAJO**

DECRETO N° 6237

Chillán Viejo, 22 OCT 2021

VISTOS:

Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo, Decreto Alcaldicio N° 3.806 del 22 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2021.

CONSIDERANDO:

a).- Necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3, letra c y el desarrollo del interés común en el ámbito local, artículo 4, letra l), implementando acciones tendientes a fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada en los distintos ámbitos del desarrollo de la comuna, ejecutando programas comunitario para tal fin.

b).- Decreto Alcaldicio N° 6063 del 15 de Octubre de 2021 que autoriza comercio ambulante en sector Quilmo Bajo, para festividad religiosa San Rafael.

c).- La necesidad de contar con servicios higiénicos, para los vecinos que asisten a festividad religiosa San Rafael.

d).- Programa municipal apoyo actividad "Festividad de San Rafael", en sector Quilmo Bajo.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el apoyo a la actividad "Festividad de San Rafael", contenido en este Decreto Alcaldicio.

a).- **NOMBRE PROGRAMA:** **APOYO A ACTIVIDAD "FESTIVIDAD SAN RAFAEL"**

TIPO DE PROGRAMA: Municipal

b).- **FUNDAMENTACION:** Necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3, letra c y el desarrollo del interés común en el ámbito local,



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

- artículo 4, letra I), implementando acciones tendientes a fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada en los distintos ámbitos del desarrollo de la comuna, ejecutando programas comunitario para tal fin. Consiste en apoyar las actividades en sectores rurales, con el apoyo de arriendo de baños químicos.-
- c).- DESCRIPCION:**
- d).- OBJETIVO GENERAL:** Apoyar actividad religiosa de San Rafael del sector rural Quilmo Bajo
- e) ACTIVIDADES:** Emisión de Orden de Compra
Instalación de Baños Químicos
Retiros de Baños Químicos
- f) ELEMENTOS MATERIALES:** Baños Químicos
- g).- BENEFICIARIOS:** Vecinos y vecinas, familias del sector rural Quilmo Bajo y de los alrededores
- h).- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO:** Financiamiento municipal.
22.09.999 "OTROS"
- i).- FECHA EJECUCION:** Del 22 al 24 de octubre de 2021.
- j).- UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA:** Dirección Administración y Finanzas, Sección Rentas y Patentes
- k).- FUNCIONARIO RESPONSABLE:** Margarita Ricciardi Rodriguez
- l).- ESTIMACION COSTO PROGRAMA:** \$ 15.000



MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA

Directora DAF (s)



MARGARITA RICCIARDI RODRIGUEZ

Encargada Renta y Patentes



MARIA CRUZ VERGUDO HERRERA

V°B° Enc. Sección Contabilidad DAF



OSCAR ESPINOZA SANCHEZ

V°B° Director Control Municipal



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **IMPUTESE**, el costo de \$ 15.000 pesos en el Subt.22 Item09 Asig.999, de acuerdo al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

LMO/RBF/OES/MVH/MRR
Alcaldía, DAF, Secretaría Municipal



22 OCT 2021